



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:189/2019

### DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA.

San Carlos, 08/ 05/ 2019

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG San Carlos e ingresada con fecha 06 de mayo de 2019.

#### RESUELVO:

1. Inscríbese en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Razón Social de la empresa           | IANSAGRO S.A.  |
| N° y fecha de Resolución sanitaria   | 02590 del 13 junio 2003                                      |
| RUT                                  | 96.772.810-1   |
| Dirección, comuna y nombre de región | Panamericana Sur, Km 385; Comuna San Carlos; Región de Ñuble |
| Representante legal                  | Ricardo Merino Castillo                                      |
| Número Oficial de registro LENAA     | ÑU – 03 – 001N   |
| ACTIVIDAD(ES)                        | Fábrica de azúcar y Edulcorantes.                            |

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**ROBERTO CARLOS OYARZO ORELLANA  
JEFE DE OFICINA OFICINA SECTORIAL SAN  
CARLOS**

MGP

Distribución:

- Angélica María Parra Parra - Administrativa PCOLB Oficina Sectorial San Carlos - Or.XVI
- Loredana Marcela Saldías Gómez - Secretaria Administrativa Oficina Sectorial San Carlos - Or.XVI

Oficina Sectorial San Carlos - San Carlos



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/61406A867D0533F5C1BBC4E4E3B5F2C48D5078D7>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/61406A867D0533F5C1BBC4E4E3B5F2C48D5078D7>